

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1280 TELECOMING, S.A.

Reducción de capital mediante amortización de acciones propias. Renumeración de acciones.

A los efectos del artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que los accionistas de Telecoming, S.A. reunidos en el domicilio social en junta general extraordinaria universal de accionistas el 07 de marzo de 2022, acordaron por unanimidad bajo el punto primero del orden del día, reducir el capital social en la cuantía de 32.915,20 euros por amortización de 3.291.520 acciones propias, nominativas de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas adquiridas en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 13 de septiembre de 2019 y en base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

La referida reducción de capital no comporta la devolución del valor de las aportaciones de los accionistas, dado que, en el momento de la ejecución de la reducción, es la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital mediante la amortización de las acciones se realiza con cargo a reservas de libre disposición, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148.c) de la LSC, procediéndose a la dotación de una reserva por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 32.915,20 €), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la LSC, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Los socios acordaron por unanimidad reenumerar y reasignar las acciones en igual proporción para que después de la amortización queden numeradas correlativamente.

Como consecuencia y a propuesta del Organismo de Administración los socios aprobaron dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales:

"ARTÍCULO 5º.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (3.296.184,80 euros), representado por 329.618.480 acciones nominativas de UN CENTIMO DE EURO (0,01.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 329.618.480, ambas inclusive; se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado."

Los acuerdos se publican en el BORME y en la página web de la sociedad conforme a ley y a los estatutos sociales.

Madrid, 30 de marzo de 2022.- Administrador Solidario, Cyrille Thivat.

ID: A220012092-1